

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25953 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número CNA n.º 168/09, referente al concursado Enjoy The Import Murcia, S.L., por auto de fecha 2-7-2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26-5-2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16-9-2010.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 2 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053889-1